

## ACUERDO # 186



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 29 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron los CC. diputadas y diputados José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, Jehú Eduí Salas Dávila, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, José Juan Estrada Hernández, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que incluya en el paquete económico 2023, una partida para el Programa Estatal de Apoyo Solidario a Ex Braceros a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

#### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

Dentro del movimiento migratorio México-Estados Unidos ha habido seis etapas importantes que definieron la realidad que hoy vivimos:

*La era del Enganche de 1900 a 1920*

*La era de Las Deportaciones de 1921 a 1942*

*La era del Programa Bracero de 1942 a 1965*

*La era de Los Indocumentados de 1965 a 1986*

*La era de Fase Bipolar de 1987 a 2007*

*La era de la fase actual de 2007 al presente.*

El Programa Bracero que duró de 1942 a 1965, fue fundamental para lo que posteriormente sucedería. Históricamente la dependencia de mano de obra de Estados Unidos ha significado para México y el país del norte grandes oportunidades, pero también conflictos. En 1942 hubo una gran escasez de trabajadores principalmente en el campo, el ferrocarril y la manufactura debido a la Segunda Guerra Mundial. Estados Unidos y México llevaron a cabo una serie de convenios para resolver el problema, a través del cual México enviaría trabajadores con contratos temporales de corto y mediano plazo para trabajar en el campo y en el ferrocarril y al programa lo llamaron "Programa Bracero" haciendo alusión a los brazos que los trabajadores utilizaban para desempeñar su trabajo. Se estima que más de dos millones de mexicanos fueron a Estados Unidos contratados y se firmaron poco más de 4.5 millones de contratos en el programa afectando la vida de muchos, hombres, mujeres, familias y comunidades enteras, destacándose por ser una experiencia dulce-amarga basada en el abuso y la explotación.



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*Al principio, había altas expectativas por parte de los trabajadores mexicanos que buscaban empleo para sostener a sus familias y de los agricultores estadounidenses quienes necesitaban mano de obra de manera urgente para levantar cosechas. Lo que motivó a la mayoría a participar en la selección para el programa, fue la necesidad económica en su gran mayoría y algunos por aventura o con la idea de iniciar una nueva vida.*

*En un mensaje ante el Congreso de México en 1943, el presidente Manuel Ávila Camacho decía “Por acuerdo de ambos gobiernos...los trabajadores mexicanos podrán ser contratados para poder prestar servicios en los Estados Unidos”, mientras que el presidente Franklin de Roosevelt expresaba en su país. “Los trabajadores agrícolas mexicanos...están contribuyendo con su habilidad y su esfuerzo a la producción de alimentos vitalmente necesarios”.*

*El proceso para obtener un contrato como bracero implicaba grandes esfuerzos emocionales, físicos y financieros. El Gobierno de México reclutaba candidatos en las zonas rurales del país mientras que trataba de negociar las mejores condiciones para los trabajadores y establecer los procesos para la contratación que implicaban exámenes médicos y esperara por varias semanas.*

*Este proceso fue humillante y denostaba la condición humana. El cruzar la frontera representaba un gran obstáculo pues los trabajadores braceros debían someterse a exámenes humillantes y trámites burocráticos. Los trabajadores debían desnudarse y los fumigaban con pesticidas DDT y si no pasaban los exámenes*



médicos eran enviados de regreso a sus comunidades en México, mientras que los productores se acercaban a la frontera en busca de trabajadores agrícolas fuertes, sanos y con experiencia. Los trabajadores mexicanos por su parte buscaban contratarse con quienes ofrecieran las mejores condiciones de trabajo para obtener un contrato.

La realidad fue que los trabajadores una vez que firmaron su contrato perdían el control de este y eran enviados a campos agrícolas o construcción de vías del tren en lugares muy remotos miles de millas al interior en trenes de carga como si fueran animales o mercancía enfrentándose a climas extremos y una cultura e idioma totalmente diferente. Pocas veces los trabajadores mexicanos contaron con el respaldo de algún cónsul para revisar las condiciones de sus contratos de trabajo o cuando tenían problemas de salud entre otros. Sus vidas cambiaron radicalmente bajo un esquema de explotación.

Desde el principio, los trabajadores agrícolas locales vieron como una amenaza a los recién llegados exigiendo mejores condiciones y mejor paga y lo empleadores vieron una oportunidad para contratar mano de obra barata y sin ningún tipo de beneficios, además los sindicatos se preocuparon por la contratación de personas externas comenzando un debate político acerca de la Ley Pública 78 donde el Congreso autorizaba el "Programa Bracero".

Lo que los contratos estipulaban no se cumplieron en la mayoría de los casos. Vivían en casas en condiciones deplorables, siempre había disputas por la paga diferente a lo estipulado en



el contrato, atención a la salud deficiente, discriminación y la falta de representación o defensa laboral. Los trabajadores eran comúnmente alojados en graneros adaptados y tiendas improvisadas, con instalaciones sanitarias muy limitadas, sin calefacción, agua potable y eran obligados a autoabastecerse, cocinarse, cortarse el pelo, lavarse la ropa y compartir las labores domésticas. Solamente los campamentos más grandes les proveían alimentación y algo de entretenimiento. Además, eran transportados como animales en vehículos deficientes. Los trabajadores mexicanos soportaron todo con la ilusión de mantener un trabajo y mejorar sus condiciones de vida y de sus familias en México.

La duración de los contratos era de corto plazo, desde unas cuantas semanas hasta 18 meses, los campos tenían desde algunos trabajadores, hasta cerca de mil y fueron enviados principalmente a California, Texas, Oregón, Washington y Arkansas. Además de otros 29 Estados en ramos tan diversos como la cosecha de algodón, cítricos, dátiles y de algunos otros que implicaban grandes esfuerzos. Los trabajos eran dañinos para la espalda, como la cosecha de la remolacha, la fresa y la lechuga; y en sus inicios del programa, también se contrataban trabajadores para el mantenimiento de las vías del ferrocarril.

La situación familiar de los trabajadores braceros cambió y se vio afectada negativamente, por un lado, tenían dinero y algunos cuantos fueron capaces de adquirir vivienda, adquirir tierras o abrir un negocio para subsistir, pero por otro, la separación familiar provocó que las familias subsistieran sin los esposos, hermanos,



hijos y padres. Además, las comunidades en Estados Unidos se transformaron, aumentó la discriminación contra los trabajadores braceros, se les prohibió la entrada a algunos lugares, se fomentó el uso del español en iglesias y eventos sociales, algunos se casaron y formaron una familia y algunos nunca regresaron.

Al finalizar del programa, muchos de los trabajadores mexicanos regresaron después de haber dejado una gran influencia en las comunidades en Estados Unidos, con el idioma, la comida, la música y las tradiciones, muchos no regresaron y en la actualidad pueden rastrear el historial de sus familias desde que llegaron con el programa.

A pesar de que el programa trataba de establecer una movilidad laboral regulada, la migración indocumentada no se detuvo y en 1952 se prohibió dar asistencia y apoyar a los migrantes que entraran al país de manera irregular, sin embargo, posteriormente el Congreso añadió una enmienda a esta prohibición denominada "Texas Act", que excusaba a los empresarios evitando que fuesen castigados.

Además, comenzó un conflicto laboral por los salarios en los contratos colectivos y la falta de consenso provocó que México dejara de enviar trabajadores y por otra parte provocó que Estados Unidos contratara sin contar con México o empezara a regularizar trabajadores inmigrantes en situación irregular. La parte negativa se caracterizó por la falta de supervisión por las autoridades de ambos países y el conflicto con trabajadores nativos por aceptar salarios más bajos, la corrupción, sobornos, además de las humillaciones en el proceso de selección.



El Gobierno de México entre 1943 y 1949 obligó a los trabajadores a dejar el 10% de su salario en un fondo de ahorro en el banco estadounidense Wells Fargo que eventualmente se transfiriera al Banco Nacional de Crédito Agrícola de México en 1964. Este monto siempre fue difícil de calcular y se convertiría en el sello del programa por el fraude, estafa, engaño, abuso y explotación. Algunos aseguran que los fondos fueron desviados por Banrural para algunas obras de infraestructura.

Desde hace algunos años algunos movimientos de trabajadores y braceros han librado una lucha social por la recuperación de sus ahorros que les fueron robados. En 2006, la Alianza Braceroproa se constituye legalmente, y eventualmente surgirían otras organizaciones con el mismo fin, logrando algunas dádivas del Gobierno Federal como un pago de 38 mil pesos por trabajador para compensar el robo. En el Estado de Zacatecas lograron un programa de apoyo solidario para ayudar a los Ex Braceros en su lucha por 10 mil pesos, muy aplaudibles, toda vez que la obligación principal es del Estado Mexicano, quien se quedó con el recurso. Estas organizaciones de nuestros abuelos han llevado a cabo varias movilizaciones sociales exigiendo el reintegro actualizado, incluso en 2013 llevaron a cabo una marcha de Ex Braceros hasta los Estados Unidos recorriendo más de 15 mil kilómetros por todo un mes que inició el 29 de agosto en la Ciudad de México, recorriendo Morelia, Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Nuevo Laredo, Laredo, San Antonio, Dallas, Kansas, Chicago, Detroit, Nueva York y finalmente Washington, DC, en donde interpusieron una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH en



*contra del Estado Mexicano. Lo único que buscan estas organizaciones es una mesa de diálogo para encontrar una solución al robo y que con esto, se pueda resolver en definitiva el conflicto.*

*En Zacatecas, tenemos una tradición migratoria de las más antiguas en el corredor México-Estados Unidos, siendo afectados miles de trabajadores zacatecanos que participaron en este programa y es por eso, por la justicia a nuestros abuelos, por todo lo que aportaron, por la explotación a la que fueron expuestos, las múltiples violaciones a sus derechos humanos durante la duración del programa y el robo descarado del fruto de su trabajo, que debemos ser solidarios y mantener este recurso que ayuda a los trabajadores Ex Braceros y sus familias, a buscar una solución al despojo de su 10% de ahorro con actualización a través del “Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que en el paquete económico 2023, incluya una partida para el Programa Estatal de Apoyo Solidario a Ex Braceros, a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del  
año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**

**SECRETARIO**



**SECRETARIA**

**Ma. Del Refugio A. M.**

**DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ**